

**MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL**

887

DECRETO N° : _____/

QUILLECO : 28 JUN 2021.-

V I S T O S :

- a) El Acta de Escrutinio General y Calificación Elección de Alcalde comuna de Quilleco de fecha 22 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional VIII Región del Bío Bío;
- b) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 24 de fecha 22 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional VIII Región del Bío Bío
- c) El artículo N° 83 Ley N° 18.695 "**Orgánica Constitucional de Municipalidades**";
- d) El Acta de la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Quilleco de fecha 28 de junio de 2021, y;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

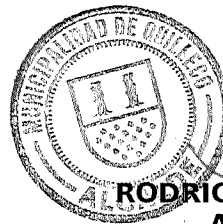
D E C R E T O :

- 1.- **ASUME**, el cargo de Alcalde de la comuna de Quilleco, don. RODRIGO MARIANO TAPIA AVELLO, Cédula de Identidad N° 8.304.921-9, por el periodo 28 de junio de 2021 al 05 de diciembre de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- Intendencia Regional
- Direcciones Municipales
- Secretaría Municipal

RTA/lca

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA
VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO

I.- ACTA DE ESCRUTINIO GENERAL Y CALIFICACIÓN DE
ELECCIÓN DE ALCALDE

En Concepción, República de Chile, a 22 de junio de dos mil veintiuno, se reunió el TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO, integrado por el Ministro de la Corte de Apelaciones de Concepción don Jaime Simón Solís Pino, Presidente Titular; don Renato Alfonso Campos González, Integrante Titular; don Eduardo Enrique Salas Cárcamo, Integrante Suplente, actuando como Ministro de Fe don Sergio Carrasco Delgado, Secretario Relator.

El Tribunal dio término al Escrutinio General y Calificación de la Elección de ALCALDE en la comuna de QUILLECO, siguiendo el orden establecido en la ley.

COMUNA DE QUILLECO

1.- La COMUNA DE QUILLECO comprende al Colegio Escrutador N° 822 DE LOS ANGELES.

2.- En lo relacionado con esta materia, no se presentaron reclamaciones.

Se deja constancia de lo siguiente:

Habiéndose revisado los antecedentes, esto es, las Actas de las mesas receptoras de sufragios, las del Colegio Escrutador y, en su caso, las Actas de escrutinios originales estampadas en los registros respectivos, se ha constatado la existencia de errores en las sumas parciales y totales; algunas diferencias entre las anotaciones contenidas en las Actas de las mesas receptoras de sufragios con las del Colegio Escrutador; y considerando, además, las observaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional, en uso de las facultades que le confiere el artículo 114 del DFL N° 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; y en virtud de lo dispuesto en los artículos 119 y siguientes del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Tribunal, calificando la elección precedente, procedió a aprobar el escrutinio efectuado, el que queda con el siguiente resultado total y definitivo:

	VOTACION
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	4.720
RODRIGO MARIANO TAPIA AVELLO	2.404
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
JAIME AURELIO QUILODRAN ACUÑA	2.316
NULOS	50
BLANCOS	47
TOTAL	4.817
NUMERO DE MESAS	34

Con el mérito de las revisiones y modificaciones antes mencionadas, el Tribunal resolvió que los escrutinios correspondientes a la Elección de ALCALDE de la comuna de QUILLECO, han arrojado los resultados que se consignan en detalle en el cuadro que se agrega a la presente Acta, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.



7C3B2767-7E2E-4E51-9015-8FAA82B2C92A

JAIME SIMON SOLIS PINO
Fecha: 22/06/2021

RENATO ALFONSO CAMPOS GONZALEZ
Fecha: 22/06/2021

EDUARDO ENRIQUE SALAS CARCAMO
Fecha: 22/06/2021

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del Biobío, integrado por su Presidente Titular Ministro Jaime Solís Pino y los Abogados Miembros Sres. Renato Alfonso Campos González y Eduardo Enrique Salas Cárcamo. Autoriza el señor Secretario Relator don Sergio Carrasco Delgado. Causa Rol N° 7814-2021.

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO
Fecha: 22/06/2021

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Concepción, 22 de junio de 2021.

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO
Fecha: 22/06/2021



7C3B2767-7E2E-4E51-9015-6FAA82B2C92A

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoralbiobio.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

ELECCIONES MUNICIPALES 2021 ELECCION DE ALCALDE
DETERMINACION DE ELEGIDOS

COMUNA : QUILLECO

NUM.	NOMBRE	PARTIDO	VOTOS	PORCENTAJE
CANDIDATURA INDEPENDIENTE				
250	RODRIGO MARIANO TAPIA AVELLO	IND	2.404	50,93 %



56FF90AB-1C3D-4A0C-9BA1-798CB1D7A573

COMPARACION DE ACTAS RECTIFICADAS V/S ACTAS DE VOTACION
ALCALDE
COMUNA : QUILLECO

	ACTAS RECTIFICADAS	ACTAS DE VOTACION	DIFERENCIA
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	2.404	2.404	0
RODRIGO MARIANO TAPIAAVELLO	2.404	2.404	0
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	2.316	2.316	0
JAIME AURELIO QUILODRAN ACUÑA	2.316	2.316	0
VOTOS NULOS	50	50	0
VOTOS BLANCOS	47	47	0
TOTAL VOTOS	4.817	4.817	0



56FF90AB-1C3D-4A0C-9BA1-790CB1D7A573

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA
VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO

ELECCIÓN ALCALDE
COMUNA QUILLECO
CIRCUNSCRIPCIÓN QUILLECO

Fecha : 19/06/2021
Página : 9 (TER)
Parte : 1

NOMBRE CAND. 001M 002M 003M 004M 005M 006M 007M 008M 009M 010M 011M 012M 013M 014M 001V 002V 003V 004V 005V 006V 008V 009V 010V 011V 012V 013V

CANDIDATURA INDEPENDIENTE

INDEPENDIENTES

RODRIGO MARIANO TAPIA AVELLO	58	55	62	64	57	76	75	75	71	77	61	69	61	87	59	85	101	80	85	81	45	47	50	54	99	48
JAIMÉ AURELIO QUILLODRAN ACUÑA	43	53	76	50	66	65	52	67	68	52	59	59	63	62	43	71	77	71	64	73	43	46	44	56	88	50
NULOS	1	0	0	1	1	0	2	4	1	0	1	1	1	2	0	1	1	1	3	2	5	1	1	0	4	0
BLANCOS	2	0	1	1	1	0	0	1	0	0	1	2	0	2	5	1	0	1	2	2	1	2	2	0	3	0
TOTAL	104	108	139	116	125	141	129	147	140	129	122	131	125	153	107	158	179	153	154	158	94	96	97	110	194	98



56FF30AB-1C3D-4A9C-9BA1-798CB1D7A573

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA
VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO

ELECCIÓN ALCALDE
COMUNA QUILLECO
CIRCUNSCRIPCIÓN QUILLECO

Fecha : 19/06/2021
Página : 10 (TER)
Parte : 2

NOMBRE CAND. 014V 015V

CANDIDATURA INDEPENDIENTE
INDEPENDIENTES

RODRIGO MARIANO TAPIA AVELLO	67	113
JAIMÉ AURELIO QUILODRAN ACUÑA	49	71
NULOS	3	2
BLANCOS	0	0
TOTAL	119	186

MESAS FUSIONADAS : 014M 007V



58FF80AB-1C3D-4MOC9EA1-793CB1D7A573

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA
VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO

ELECCIÓN ALCALDE
COMUNA QUILLECO
CIRCUNSCRIPCIÓN LAS CANTERAS

Fecha : 19/06/2021
Página : 11 (TER)
Parte : 1

NOMBRE CAND. 001M 002M 003M 001V 002V 004

CANDIDATURA INDEPENDIENTE
INDEPENDIENTES

RODRIGO MARIANO TAPIA AVELLO	74	75	87	79	94	33
JAIMÉ AURELIO QUILODRAN ACUÑA	141	123	110	120	108	33
NULOS	2	1	1	3	2	2
BLANCOS	3	2	0	6	4	2
TOTAL	220	201	198	208	208	70

MESAS FUSIONADAS :



56F90AB-1C3D-4A0C-9BA1-796CB1D7A573

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA
VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO

II.- SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE ALCALDE

NÚMERO : 24

COMUNA DE QUILLECO

Concepción, veintidos de junio de dos mil veintiuno.

VISTO :

1.- Que según consta del certificado de Secretario Relator de este Tribunal, no se dedujo reclamación que afecte al acto eleccionario materia de esta sentencia.

2.- Que el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de ALCALDE verificada los días 15 y 16 de mayo de 2021, en la comuna de QUILLECO, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 22 de junio de 2021.

3.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente :

	VOTACION
<hr/>	
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
RODRIGO MARIANO TAPIA AVELLO	2.404
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
JAIME AURELIO QUILODRAN ACUÑA	2.316
NULOS	50
BLANCOS	47
TOTAL	4.817



56FF80AB-1C3D-4A0C-9BA1-798CB1D7A573

4) Que atendidos los resultados anteriores y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72, 105 al 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; 118 y 119 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 25 de junio de 2012, que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales; el Auto Acordado del mismo Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 13 de mayo de 2021, sobre funcionamiento y tramitación de las causas y asuntos que deben sustanciarse ante el Tribunal Calificador De Elecciones, en relación al artículo 119 de la Ley N° 18.695; y demás normas pertinentes, con motivo de las elecciones municipales de la VIII Región del Biobío, SE PROCLAMA COMO ALCALDE EN LA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO A DON(A):

RODRIGO MARIANO TAPIA AVELLO

Los resultados de la determinación de las cifras repartidoras y de las personas elegidas se consignan en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el citado auto acordado.

Dese cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número : 7.814-2021

JAIME SIMON SOLIS PINO
Fecha: 22/06/2021

RENATO ALFONSO CAMPOS GONZALEZ
Fecha: 22/06/2021

EDUARDO ENRIQUE SALAS CARCAMO
Fecha: 22/06/2021

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del Biobío, integrado por su Presidente Titular Ministro Jaime Solís Pino y los Abogados Miembros Sres. Renato Alfonso Campos González y Eduardo Enrique Salas Cárcamo. Autoriza el señor Secretario Relator don Sergio Carrasco Delgado. Causa Rol N° 7814-2021.

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO
Fecha: 22/06/2021

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Concepción, 22 de junio de 2021.



56FF90AB-1C3D-4A0C-9BA1-798C81D7A573

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO
Fecha: 22/06/2021



56FF90AB-1C3D-4A0C-98A1-798CB1D7A573

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoralbiobio.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLECO

ACTA

SESIÓN DE INSTALACIÓN

En Quilleco, a veintiocho de junio de dos mil veintiuno, siendo las 15:10 horas, se reúne en Sesión de Instalación el Concejo Municipal de Quilleco, con la asistencia del Sr. Alcalde Electo, don Rodrigo Tapia Avello y de los Concejales Electos Sra. Pamela Vial Vega, Srta. Lorena Brito Brito y los Sres.: Manuel González Abuter, Jorge Jure Cares, Luis Pérez Díaz y Claudio Veloso Vallejos. Actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

En primer término el Secretario Municipal procede a dar lectura a la Sentencia de Proclamación de Alcaldes Número 24 de fecha 22 de junio de dos mil veintiuno, en la cual el Tribunal Electoral Regional de la Octava Región del Bío Bío proclama como Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quilleco, a Don: RODRIGO TAPIA AVELLO.

Acto seguido, el Secretario Municipal, procede a tomar juramento o promesa al Alcalde don Rodrigo Tapia Avello de observar la Constitución y las leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo como Alcalde.

A continuación el Secretario Municipal procede a dar lectura a la Sentencia de Proclamación de Concejales Número 24 de fecha 22 de junio de dos mil veintiuno, en la cual el Tribunal Electoral Regional de la Octava Región del Bío Bío proclama como Concejales de la Comuna de Quilleco, a :

PAMELA ANTONIETA VIAL VEGA
MANUEL ESTEBAN GONZÁLEZ ABUTER
LORENA BRITO BRITO
JORGE JURE CARES
LUIS OSVALDO PÉREZ DÍAZ
CLAUDIO VELOSO VALLEJOS

Acto seguido, el propio Secretario Municipal, procede a tomar juramento o promesa a cada uno de los Concejales de observar la Constitución y las leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo, como Concejales.

Habiéndose cumplido la toma de Juramento e instalado el Concejo Municipal, el Sr. Alcalde, don Rodrigo Tapia Avello, procede a abrir la sesión para tratar la siguiente Tabla:

- Entrega Acta de Traspaso de Gestión.
- Fijar los Días y Horas de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de Quilleco.

1º El Ex Alcalde, don Jaime Quilodrán, hace entrega al Sr. Alcalde don Rodrigo Tapia Avello el "Acta de Traspaso de Gestión" correspondiente al periodo 06 de diciembre de 2016 al 27 de junio de-2021.

2º El Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal procede a fijar los días y las horas de las Sesiones Ordinarias, para lo cual conforme a lo que establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la sesión de instalación, el Concejo debe abocarse a fijar los días y horas de las sesiones ordinarias. Para tal efecto, propongo que éstas se efectúen los días miércoles o el día siguiente hábil si fuere festivo de cada mes, a las 09:00 de la mañana.



Los Concejales Sra. Pamela Vial y Sres. Pérez y Veloso manifiestan no estar de acuerdo con la propuesta del Alcalde y prefieren otro día, votan rechazándola.

Los Concejales Srta. Lorena Brito y los Sres. González y Jure aprueban con su voto la propuesta día miércoles a las 09:00 de la mañana. También el Sr. Alcalde reafirma con su voto su propuesta.

En consecuencia el Concejo Municipal, por mayoría de cuatro votos a favor y tres en contra, acuerda fijar las Sesiones Ordinarias, el primer, segundo y tercer miércoles del mes, horario de inicio 09:00 horas.

ACUERDO N° 001/2021

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 16:03 horas.



SALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL